

# DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS DE REGISTRO

Entidad de Registro



Información del documento	
Nombre de documento: <b>Declaración de Prácticas de Registro de ABC Identidad Digital</b>	
Versión: <b>2.3</b>	Aprobado por: <b>Responsable de la Entidad de Registro</b>
Año: <b>2024</b>	Dirigido a: <b>INDECOPI</b>



## Declaración de Prácticas de Registro de ABC Identidad Digital

Control de versiones		
Versión	Fecha	Descripción
1.0	18-09-2020	Elaboración de documento inicial.
1.1	16-12-2020	Modificación menor en la sección "Finalización de la ER de ABC Identidad Digital".
2.0	27-01-2022	Diferenciación del documento Declaración de Prácticas de Registro, de la Política de Registro. Se precisan los tipos de certificado a emitir y se agrega la nueva modalidad de firma de contratos del suscriptor/titular por medio de firma electrónica avanzada.
2.1	02-02-2023	Modificación menor en la sección "Resolución de Disputas". Se precisa procedimiento de resolución de disputas. Modificación menor en la sección "Políticas de Reembolso". Se precisa política de reembolso.
2.2	25-01-2024	Se precisan los datos de una Entidad de Certificación que se incorpora como asociada a la Entidad de Registro.
2.3	22-10-2024	Se precisan los datos de otra Entidad de Certificación que se incorpora como asociada a la Entidad de Registro.



## ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN	5
2 OBJETIVO	5
3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN	5
4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	5
4.1 PKI PARTICIPANTES	6
4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	6
4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO	6
4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	6
4.1.4 TITULAR	6
4.1.5 SUSCRIPTOR	6
4.1.6 SOLICITANTE	7
4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA	7
4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR	7
5 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	7
6 RESPONSABILIDADES DE ABC IDENTIDAD DIGITAL	7
7 USO DEL CERTIFICADO	8
7.1 USOS ADECUADOS DEL CERTIFICADO	8
7.2 USOS PROHIBIDOS DEL CERTIFICADO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD	8
8 PERSONA DE CONTACTO	8
9 RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES Y SUSCRIPTORES	8
10 ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS RPS	9
11 PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS	9
12 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	9
12.1 NOMBRES	9
12.1.1 TIPOS DE NOMBRES	9
12.1.2 NECESIDAD DE QUE LOS NOMBRES TENGAN SIGNIFICADO	10
12.1.3 ANONIMATO Y SEUDOANONIMATO DE LOS TITULARES	10
12.1.4 REGLAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE VARIAS FORMAS DE NOMBRE	10
12.1.5 SINGULARIDAD DE LOS NOMBRES	10
12.1.6 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y PAPEL DE LAS MARCAS RECONOCIDAS.	10
13 GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES	10
14 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	10
15 GESTIÓN DE OPERACIONES	11
15.1 MÓDULO CRIPTOGRÁFICO	11
15.2 RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES	11
15.3 ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA	11
15.4 DEPÓSITO DE LA CLAVE PRIVADA	11
15.5 DATOS DE ACTIVACIÓN	11
16 CONTROLES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL	11
17 AUDITORÍAS	11
17.1 FRECUENCIA DE AUDITORÍAS	11
17.2 CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES	12
17.3 RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER	12
18 MATERIAS DE NEGOCIO Y LEGALES	12
18.1 TARIFAS	12



## Declaración de Prácticas de Registro de ABC Identidad Digital

18.2 POLÍTICAS DE REEMBOLSO	12
18.3 COBERTURA DE SEGURO	12
18.4 PROVISIONES Y GARANTÍAS	12
18.5 EXCEPCIONES DE GARANTÍAS	12
18.6 OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES Y TITULARES	12
18.7 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN	12
18.8 INDEMNIZACIÓN	13
18.9 NOTIFICACIONES	13
18.10 ENMENDADURAS Y CAMBIOS	13
18.11 RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	13
18.12 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE	13
18.13 SUBROGACIÓN	13
18.14 FUERZA MAYOR	13
18.15 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	13
19 FINALIZACIÓN DE LA ER DE ABC IDENTIDAD DIGITAL	13
20 BIBLIOGRAFÍA	14



### 1 INTRODUCCIÓN

ABC IDENTIDAD DIGITAL S.A.C. que en adelante llamaremos “ABC IDENTIDAD DIGITAL”, es una empresa peruana fundada en el año 2020 con el objetivo de brindar servicios basados en firma digital.

Entre sus servicios se encuentran sus funciones como Entidad de Registro, para lo cual ABC IDENTIDAD DIGITAL se encuentra acreditada ante el INDECOPI para su debido ejercicio.

En calidad de Entidad de Registro, brinda los servicios de verificación de sus clientes, tanto para representantes legales, empleados o agentes automatizados, para la emisión, re-emisión o revocación de certificados digitales; así como el registro de las evidencias generadas.

Entre los tipos de certificados digitales que provee son: Certificado digital para Factura Electrónica según lo solicitado por SUNAT en el Perú; Certificado Digital para Organizaciones; Certificados para Profesionales; Certificado Digital para Persona Natural; y Certificado Digital para Agente Automatizado.

La Entidad de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL se encuentra soportada por la Entidad de Certificación de LLAMA.PE S.A. (LLAMA.PE), la de BMTECH PERU S.A.C. (BMTECH) y Camerfirma Perú S.A.C., las cuales forman parte de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital acreditados por el INDECOPI.

### 2 OBJETIVO

Este documento tiene como objeto la descripción de las operaciones y prácticas que utiliza ABC IDENTIDAD DIGITAL para la administración de sus servicios como Entidad de Registro o Verificación – ER, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Entidades de Registros o Verificación (ER)” establecida por el INDECOPI.

### 3 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre los sistemas de registro que utiliza ABC IDENTIDAD DIGITAL en la entrega de sus servicios, y que son proporcionados por las Entidades de Certificación de LLAMA.PE, BMTECH y Camerfirma Perú.

La ER ABC IDENTIDAD DIGITAL actúa para todos los aspectos de responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y la Entidad de Certificación de LLAMA.PE, BMTECH y Camerfirma Perú

### 4 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación, re-emisión, modificación, suspensión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital y que custodia de forma segura las evidencias de dichos procesos.
Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.



Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por las EC, y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía	Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

### 4.1 PKI PARTICIPANTES

#### 4.1.1 ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN

LLAMA.PE, BMTECH y Camerfirma Perú, en su papel de Entidades de Certificación acreditadas, son personas jurídicas privadas que prestan indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

#### 4.1.2 ENTIDAD DE REGISTRO

ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de Entidad de Registro, la cual se encarga de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital, mediante la verificación de su identidad y su registro.

#### 4.1.3 PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, cuando esta entidad así lo requiere y garantizan la continuidad del servicio a los suscriptores y titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Actualmente, los servicios de registro digital que ofrece ABC IDENTIDAD DIGITAL son provistos por las EC.

#### 4.1.4 TITULAR

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en la RPS de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

La figura de Titular será diferente dependiendo de los distintos certificados emitidos por las EC como prestadores de servicios de ABC IDENTIDAD DIGITAL, conforme a lo establecido en sus Políticas de Certificación.

#### 4.1.5 SUSCRIPTOR

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es el responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.



En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad. Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

### 4.1.6 SOLICITANTE

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un Certificado emitido bajo la CPS de las EC.

En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

### 4.1.7 TERCERO QUE CONFÍA

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por las Entidades de Certificación. El Tercero que confía, a su vez puede ser o no titular.

### 4.1.8 ENTIDAD A LA CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO EL TITULAR

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el Certificado.

## 5 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de verificación y registro de usuarios que solicitan la emisión, re-emisión, revocación y distribución de los certificados digitales provistos por las Entidades de Certificación.

Los certificados y las prácticas relacionadas a la gestión del ciclo de vida de los certificados son descritos en la Declaración de Prácticas y la Política de Certificación de las Entidades de Certificación y en la Declaración de Prácticas y la Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL:

Repositorio de la EC de LLAMA.PE: <https://llama.pe/repository>

Repositorio de la EC de BMTECH: <https://bmtech.pe/repositorio/>

Repositorio de la EC de Camerfirma Perú:

<https://www.camerfirma.com.pe/acreditaciones-peru/>

Repositorio de la ER: <https://abcid.pe/index.php?controlador=repositorio&accion=listar>

## 6 RESPONSABILIDADES DE ABC IDENTIDAD DIGITAL

Las responsabilidades contractuales, garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por ABC IDENTIDAD DIGITAL.

Asimismo, la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, representa a las EC para todos los aspectos de ejecución de obligaciones contractuales, responsabilidad y mediación entre las personas jurídicas y naturales del Estado Peruano y las Entidades de Certificación.

Asimismo, ABC IDENTIDAD DIGITAL brinda los servicios de registro o verificación conforme a las Guías de Acreditación del INDECOPI, para realizar la verificación de identidad de las personas jurídicas y naturales solicitantes de los certificados digitales.



Las peticiones, quejas o reclamos para la atención de suscriptores y terceros debido a consultas relacionadas con el servicio que dispone la ER, son recibidas directamente por ABC IDENTIDAD DIGITAL mediante la línea telefónica o correo electrónico. Asimismo, pueden acercarse hacia la oficina de ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, indicando que presenta una queja, reclamo o petición. Los datos de Contacto se encuentran en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

## 7 USO DEL CERTIFICADO

### 7.1 USOS ADECUADOS DEL CERTIFICADO

Los usos adecuados de los Certificados emitidos son especificados en la sección 8.2 Usos adecuados del certificado de la Política de Certificación de LLAMA.PE; en la sección 1.4.1. Usos apropiados del certificado de la Declaración de prácticas de Certificación de BMTECH. y en la sección 1.4.1 usos apropiados de los certificados.

Los Certificados emitidos bajo dichos documentos pueden ser utilizados con los siguientes propósitos:

- Identificación del Titular: El Titular del Certificado puede autenticar, frente a otra parte, su identidad, demostrando la asociación de su clave privada con la respectiva clave pública, contenida en el Certificado.
- Integridad del documento firmado: La utilización del Certificado garantiza que el documento firmado es íntegro, es decir, garantiza que el documento no fue alterado o modificado después de firmado por el Titular. Se certifica que el mensaje recibido por el Receptor o Destino que confía es el mismo que fue emitido por el Titular.
- No repudio de origen: Con el uso de este Certificado también se garantiza que la persona que firma el documento no puede repudiarlo, es decir, el Titular que ha firmado no puede negar la autoría o la integridad del mismo.

Cada política de certificación está identificada por un único identificador de objeto (OID) que además incluye el número de versión.

### 7.2 USOS PROHIBIDOS DEL CERTIFICADO Y EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los certificados sólo podrán ser empleados para los usos para los que hayan sido emitidos y especificados en el presente documento y concretamente en la sección 8.3 Usos prohibidos del certificado de la Política de Certificación de LLAMA.PE; en la sección 1.4.2. Usos prohibidos del certificado de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH. y en la sección 1.4.2 usos prohibidos de los certificados de la Declaración de Prácticas de Certificación de Camerfirma Perú.

Se consideran indebidos aquellos usos que no están definidos en los documentos de las EC o en el presente documento y en consecuencia para efectos legales, LLAMA.PE, BMTECH, Camerfirma Perú y ABC IDENTIDAD DIGITAL quedan eximidas de toda responsabilidad por el empleo de los certificados en operaciones que estén fuera de los límites y condiciones establecidas para el uso de certificados digitales según el presente documento.

## 8 PERSONA DE CONTACTO

### Datos de la Entidad de Registro:

Nombre: ABC IDENTIDAD DIGITAL S.A.

Dirección: Cunsac Centro Empresarial - Av. Nicolás Ayllón N° 2941 piso 7, oficina 7C.

Domicilio: Lima



Teléfono: 992588647

Correo electrónico: [contacto@abcd.pe](mailto:contacto@abcd.pe)

Página Web: <https://abcd.pe>

## 9 RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES Y SUSCRIPTORES

Los usuarios y solicitantes de los certificados digitales provistos por ABC IDENTIDAD DIGITAL son responsables de revisar la presente Declaración de Prácticas de Registro, la Declaración de Prácticas y Políticas de Certificación de LLAMA.PE, BMTECH y Camerfirma Perú, a fin de ser enterados de las características de la plataforma de servicios, infraestructura y procedimientos empleados en la gestión del ciclo de vida de los certificados digitales, Raíz, Intermedios y de usuario final, así como las obligaciones de cada parte.

## 10 ORGANIZACIÓN QUE ADMINISTRA LOS DOCUMENTOS RPS

ABC IDENTIDAD DIGITAL administra los documentos de Declaración de Prácticas, y todos los documentos normativos de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

Para cualquier consulta contactar:

- Nombre: Wilbert Telmo Cabezas Baldeón
- Cargo: Responsable de la Entidad de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL
- Dirección de correo electrónico: [wilbert.cabezas@abcd.pe](mailto:wilbert.cabezas@abcd.pe)

## 11 PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRÁCTICAS

La Declaración de Prácticas de Registro - RPS de ABC IDENTIDAD DIGITAL, así como la Política de Seguridad, Política y Plan de Privacidad de la Entidad de de Registro, y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://abcd.pe/index.php?controlador=repositorio&accion=listar>

Asimismo, la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de LLAMA.PE y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://llama.pe/repository>

Por otro lado, la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de BMTECH y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://bmtech.pe/repositorio/>

Por otro lado, la Declaración de Prácticas y Política de Certificación de Camerfirma Perú y otra documentación relevante son publicadas en la siguiente dirección:

<https://www.camerfirma.com.pe/normativa/>

Todas las modificaciones relevantes en la documentación de ABC IDENTIDAD DIGITAL, serán comunicadas al INDECOPI y las nuevas versiones del documento serán publicadas en el mismo sitio web.

El presente documento es firmado por el Responsable de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL antes de ser publicado, y se controlan las versiones del mismo, a fin de evitar modificaciones y suplantaciones no autorizadas.

Las modificaciones relativas a la RPS u otra documentación relativa, serán publicadas luego de ser aprobadas por el INDECOPI.



## **12 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN**

### **12.1 NOMBRES**

#### **12.1.1 TIPOS DE NOMBRES**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.1 Tipos de nombres de la Declaración de Prácticas de Certificación de LLAMA.PE; en la sección 3.1.1. Tipos de nombres de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH. y en la sección 3.1.1 TIPOS DE NOMBRES de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

#### **12.1.2 NECESIDAD DE QUE LOS NOMBRES TENGAN SIGNIFICADO**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.2 Necesidad de que los nombres tengan significado en la Declaración de Prácticas de LLAMA.PE; en la sección 3.1.2. Necesidad de que los nombres sean significativos de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH, y en la sección 3.1.2 SIGNIFICADO DE LOS NOMBRES de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

#### **12.1.3 ANONIMATO Y SEUDOANONIMATO DE LOS TITULARES**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.3 Anonimato y pseudo anonimato de los titulares de la Declaración de Prácticas de LLAMA.PE; en la sección 3.1.3. Anonimato o seudonimato de los suscriptores de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH. y en la sección 3.1.3 ANONIMATO O PSEUDÓNIMOS DE SUSCRIPTORES de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

#### **12.1.4 REGLAS PARA LA INTERPRETACIÓN DE VARIAS FORMAS DE NOMBRE**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.4 Reglas para la interpretación de varias formas de nombre de la Declaración de Prácticas de LLAMA.PE; en la sección 3.1.4. Reglas para interpretar varias formas de nombres de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH, y en la sección 3.1.4 REGLAS UTILIZADAS PARA INTERPRETAR VARIOS FORMATOS DE NOMBRES de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

#### **12.1.5 SINGULARIDAD DE LOS NOMBRES**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.5 Singularidad de los nombres de la Declaración de Prácticas de LLAMA.PE; en la sección 3.1.5. Unicidad de los nombres de la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH. y en la sección 3.1.5 UNICIDAD DE LOS NOMBRES de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

#### **12.1.6 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y PAPEL DE LAS MARCAS RECONOCIDAS.**

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en la sección 13.1.6 Reconocimiento, autenticación y papel de las marcas reconocidas de la Declaración de Prácticas de LLAMA.PE; en la sección 3.1.6. Reconocimiento, autenticación y función de las marcas comerciales de



la Declaración de Prácticas de Certificación de BMTECH, y en la sección 3.1.6 RECONOCIMIENTO, AUTENTICACIÓN Y FUNCIÓN DE MARCAS REGISTRADAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS de la Declaración de Prácticas de Certificación Camerfirma Perú.

### 13 GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

Los procedimientos, requisitos de solicitud y responsabilidades en el uso de los certificados, pueden tener variación de acuerdo a lo establecido en la Política de Certificación y Declaración de Prácticas de las EC y en la Declaración de Prácticas y Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, tales documentos de la EC son publicados en sus respectivos repositorios (ver Sección 5).

La descripción de los procesos de emisión, re-emisión y revocación de certificados se encuentra descrito en la Política de Registro de ABC IDENTIDAD DIGITAL, publicada en la siguiente dirección web:

<https://abcid.pe/index.php?controlador=repositorio&accion=listar>

### 14 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Las medidas de seguridad adoptadas para proteger los activos críticos que sostienen los servicios de registro son señaladas en la Política y Plan de Seguridad de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

### 15 GESTIÓN DE OPERACIONES

#### 15.1 MÓDULO CRIPTOGRÁFICO

La generación de claves de los suscriptores es realizada en módulos criptográficos certificados con FIPS 140-2.

Asimismo, los módulos criptográficos usados por los Operadores de Registro cumplen los requerimientos o son equivalentes a los requerimientos de FIPS 140-2 nivel de seguridad 2 como mínimo.

#### 15.2 RESTRICCIONES DE LA GENERACIÓN DE CLAVES

Las claves pueden ser generadas solamente por los propios suscriptores.

#### 15.3 ENTREGA DE LA CLAVE PÚBLICA

Cuando un suscriptor genera su propio par de claves o par de claves del titular, las claves públicas correspondientes deben ser entregadas al emisor del certificado de manera tal que se asegure la autenticidad de dicho suscriptor.

#### 15.4 DEPÓSITO DE LA CLAVE PRIVADA

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no genera copias de las claves privadas de los suscriptores ni de los Operadores de Registro en ninguna modalidad.

#### 15.5 DATOS DE ACTIVACIÓN

Los datos de activación del módulo criptográfico serán administrados por los suscriptores. En caso de obtener módulos criptográficos de ABC IDENTIDAD DIGITAL, se brindará la información correspondiente para realizar la asignación de los de activación por canales seguros.



## 16 CONTROLES DE SEGURIDAD COMPUTACIONAL

Los sistemas de registro utilizados por ABC IDENTIDAD DIGITAL, son provistos y administrados por ECs acreditadas por el INDECOPI. La ER sólo accede a estos sistemas vía web con acceso vía certificados digitales de los Operadores de Registro o mediante un canal seguro.

## 17 AUDITORÍAS

### 17.1 FRECUENCIA DE AUDITORÍAS

Las auditorías internas se llevarán a cabo al menos una vez al año en la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

Las evaluaciones técnicas del INDECOPI se llevarán a cabo una vez al año y cada vez que el INDECOPI lo requiera.

### 17.2 CALIFICACIONES DE LOS AUDITORES

La selección de los auditores depende de lo establecido por el INDECOPI.

### 17.3 RELACIÓN DEL AUDITOR CON LA ER

Los auditores o asesores deben ser independientes de la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL.

## 18 MATERIAS DE NEGOCIO Y LEGALES

### 18.1 TARIFAS

Las tarifas por los servicios de registro y certificación digital serán definidas directamente con sus clientes, a través de un correo electrónico enviado a la cuenta declarada por el solicitante.

### 18.2 POLÍTICAS DE REEMBOLSO

La ER de ABC se ajusta a la política de reembolso de su EC otorgando al cliente una garantía de reembolso los primeros siete (07) días calendarios luego de descargar el certificado digital (incluyendo sábados, domingos y feriados).

### 18.3 COBERTURA DE SEGURO

ABC IDENTIDAD DIGITAL proporciona a sus clientes servicios de registro amparados por una cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil propio, por una suma correspondiente a lo exigido por el INDECOPI.

### 18.4 PROVISIONES Y GARANTÍAS

Las garantías por los servicios de registro y certificación digital serán definidas en los contratos de titulares, en relación a errores u omisiones en la identificación del suscriptor, procesamiento de las solicitudes de certificado o de revocación y protección de datos personales provistos.



## **18.5 EXCEPCIONES DE GARANTÍAS**

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no se responsabiliza en casos de compromiso de la clave en manos del suscriptor, o cualquier solicitud no realizada según los procedimientos definidos en el presente documento.

## **18.6 OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES Y TITULARES**

Las obligaciones de los suscriptores y titulares se definen en sus respectivos contratos.

En particular los suscriptores y titulares tienen la responsabilidad de solicitar la revocación de sus certificados en casos de compromiso de su clave privada.

## **18.7 OBLIGACIONES DE LOS TERCEROS QUE CONFÍAN**

Las obligaciones del tercero que confía son verificar el estado de confiabilidad de los certificados dentro de los términos establecidos en el marco de la IOFE.

## **18.8 INDEMNIZACIÓN**

Los casos de indemnización son definidos en los contratos de los titulares.

## **18.9 NOTIFICACIONES**

Los medios de notificación serán definidos en los contratos de titulares y suscriptores.

## **18.10 ENMENDADURAS Y CAMBIOS**

Las enmendaduras y cambios serán comunicadas al INDECOPI y luego de su aprobación serán publicadas en el repositorio y notificadas a los titulares y suscriptores, conforme a los medios especificados en sus contratos.

## **18.11 RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

El procedimiento de resolución de disputas será por medio del correo electrónico brindado por el Suscriptor a través del presente contrato y el de ABC IDENTIDAD DIGITAL [contacto@abcdid.pe](mailto:contacto@abcdid.pe), la Entidad de Registro tendrá un plazo de 30 días para contestar al reclamo. En el caso que no sea resuelta, el Suscriptor podrá ingresar su reclamo en el libro de reclamaciones según el D.S. Nro. 011-2011-PCM.

## **18.12 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE**

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL se compromete a cumplir la ley aplicable a las operaciones de registro: las Guías de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación del INDECOPI, la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento.

## **18.13 SUBROGACIÓN**

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL no delega sus responsabilidades respecto de las operaciones de registro sobre terceros no autorizados por la IOFE. Todos los casos de responsabilidad de otros participantes como las EC son especificados en este documento.



### 18.14 FUERZA MAYOR

Las cláusulas de fuerza mayor serán definidas en los contratos de los titulares.

### 18.15 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL, tiene derechos de propiedad intelectual sobre todos sus documentos normativos, planes, herramientas de software de firma digital y material comercial, y no podrán ser modificados o atribuidos a otra entidad de manera no autorizada.

## 19 FINALIZACIÓN DE LA ER DE ABC IDENTIDAD DIGITAL

Antes de su finalización, la ER de ABC IDENTIDAD DIGITAL informará a los suscriptores, titulares y terceros que confían sobre el cese de sus operaciones con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación. Mientras que, al INDECOPI, se le informará con por lo menos sesenta (60) días calendario de anticipación.

Todas las solicitudes y contratos de suscriptores y titulares serán transferidos al INDECOPI o a otro Prestador de Servicios de Certificación designado por éste.

En caso de una operación de transferencia de titularidad, los nuevos dueños u operadores solicitarán la evaluación de cumplimiento al INDECOPI para garantizar que se mantienen los requisitos de acreditación.

Se advertirá a todos los suscriptores, titulares y terceros que confían, respecto a los cambios y todo tipo de condición asociada a la continuidad del uso de los certificados emitidos por una ER que finaliza o transfiere sus operaciones, mediante un comunicado publicado en la siguiente dirección:

<https://abcdid.pe>

## 20 BIBLIOGRAFÍA

- (1) Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, INDECOPI
- (2) Ley de Firmas y Certificados Digitales – Ley 27269
- (3) Decreto Supremo 052-2008
- (4) Decreto Supremo 070-2011